

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS O PROFESORES ASOCIADOS CC. SALUD | - ART. 14 REGLAMENTO
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

– Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha de convocatoria:	
Categoría de la plaza objeto de la convocatoria de urgencia:		Requisitos específicos de la plaza <i>(si los hay)</i> :	
Departamento:			
Área/Especialidad de Conocimiento:		Unidad Docente:	

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados por el Departamento de referencia conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto), se constituye en este acto la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos admitidos a la convocatoria de la Bolsa de Empleo arriba mencionada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

a fecha

PRESIDENTE/A: <i>(Director/a del Departamento)</i>		Fdo.:
VOCAL PRIMERO/A:		Fdo.:
VOCAL SEGUNDO/A:		Fdo.:
REPRESENTANTE DEL CEPDI: <i>(Actuará con voz pero sin voto)</i>		Fdo.:

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (ART. 14)

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

FECHA DE LA REUNIÓN:

ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA (Art. 9.2 del Reglamento)
Valoración preliminar de la adecuación de cada candidato al perfil de la plaza, teniendo en cuenta su formación de grado y de posgrado, la tesis doctoral, la actividad docente e investigadora y la actividad profesional. Si un candidato no se adecúa al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados.
CANDIDATAS/OS
(APELLIDOS Y NOMBRE)

Formación de grado y de posgrado, y en su caso tesis doctoral

Actividad docente e investigadora

Actividad profesional

Valoración adecuación al perfil

 Mínimo 1/3 del total establecido (3,3)
Profesor Sustituto

(Apartado 0.2 criterios generales de aplicación del baremo)

APTO PERFIL
SÍ / NO

Si un candidato no se adecua al perfil será considerado "No Apto" y no se procederá a la valoración detallada del resto de apartados (consignar "SÍ" o "NO")

 Motivación, en su caso, de las **causas de no adecuación al perfil** que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo

SE REFLEJARÁN EN LA SIGUIENTE HOJA DE FORMA MOTIVADA E INDIVIDUALMENTE PARA CADA CANDIDATO DECLARADO NO APTO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (ART. 14)

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:

ÁREA:

FECHA DE LA REUNIÓN:

MOTIVACIÓN DE LA NO ADECUACIÓN DEL/LA CANDIDATO/A AL PERFIL DE LA PLAZA (Art. 9.2 del Reglamento)

ANEXO

Motivación, en su caso, de las causas de no adecuación al perfil que han sido consideradas respecto a los candidatos declarados "NO APTOS" para su posterior valoración en el resto de apartados del Baremo

(relacionar los candidatos afectados y motivar su no adecuación al perfil de forma individualizada)

